



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE COBERTURA



Ibagué, **10 ABR 2014**

CIRCULAR N° 00147

DE: **DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

PARA: **RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS**
OFICIALES Y NO OFICIALES

ASUNTO: **ENTREGA DE ANEXO 2A DE CIRCULAR 008 DE 2014**

Comendidamente se les solicita a todos los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales la entrega del ANEXO 2A solicitado en la Circular 008 de 2014 y cuyo plazo máximo establecido era el 28 de febrero.

Estimado señor rector recuerde que el reporte de esta información es de obligatorio cumplimiento tal como lo ordena la Resolución ministerial 166 de 2003, por la cual se establece las condiciones del reporte de información para implementación del Sistema de Información del Sector Educativo, de conformidad a la Ley 115 de 2001 y el artículo 5 del Decreto 1526 de 2002. Además para los establecimientos educativos privados que no reporten información de matrícula en el detalle requerido y en las fechas establecidas se clasificara en Régimen Controlado, según lo estipulado en el artículo 11 de la resolución 7884 de 2011.

Lo anterior y con el fin de evitar sanciones, so pena de incurrir en incumplimiento de normas legales, se fijó plazo ineludible para el 25 de abril de 2014, dicha información debe ser enviada al correo deniselopez1813@hotmail.com , coberturasemiedu@gmail.com

Cordial saludo,

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

Revisó:  Ana María Ortiz G.

Elaboro y Proyecto: CarlosE



IBAGUE
Camino a la Seguridad Humana

Alcaldía 2012 - 2015